



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0317-2025-MDR/A

Reque, 30 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE;

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía constituyen actos administrativos mediante los cuales el Alcalde aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo, encontrándose comprendidos dentro de estos los actos de reconocimiento y felicitación a funcionarios y servidores que destacan por su desempeño institucional, los cuales responden a una valoración discrecional de la máxima autoridad edil;

Que, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental es el órgano encargado de planificar, dirigir y supervisar la prestación de los servicios públicos locales, así como de formular, implementar y ejecutar políticas y acciones orientadas a la protección del ambiente, la gestión adecuada de los residuos sólidos y el mantenimiento de espacios públicos, en beneficio directo de la calidad de vida de la población;

Que, el **Abogado Jorge Martín Ubillus Navarro**, en su condición de **Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Reque**, ha demostrado un desempeño eficiente y responsable en la conducción de los servicios municipales, evidenciando capacidad de gestión, liderazgo funcional y compromiso institucional;

Que, bajo su dirección, se han desarrollado acciones orientadas a la mejora continua de la prestación de los servicios municipales, tales como la limpieza pública, el mantenimiento de áreas verdes, la gestión de residuos sólidos y la fiscalización ambiental, contribuyendo al orden urbano, la salubridad pública y la sostenibilidad ambiental del distrito;

Que, su actuación se ha caracterizado por la observancia de los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, promoviendo una gestión ambiental responsable y alineada con las políticas nacionales y locales de desarrollo sostenible;

Que, asimismo, ha impulsado una adecuada coordinación con las distintas áreas orgánicas de la municipalidad, así como con instituciones públicas y actores locales, fortaleciendo la articulación interinstitucional y la participación ciudadana en acciones orientadas a la mejora del entorno urbano y ambiental;

Que, al cierre del presente ejercicio anual, resulta pertinente que la Municipalidad Distrital de Reque reconozca a los funcionarios que, mediante su desempeño gerencial, han contribuido de manera significativa a la mejora de los servicios municipales, la protección del ambiente y el bienestar de la población del distrito;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al **ABOGADO JORGE MARTÍN UBILLUS NAVARRO**, por su destacado desempeño como **Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Reque**, resaltando su liderazgo, eficiencia, responsabilidad funcional y su valiosa contribución a la mejora de los servicios municipales y la gestión ambiental del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto institucional de fin de año, como expresión del reconocimiento y gratitud de la gestión municipal y del pueblo de Reque a su profesionalismo, compromiso institucional y vocación de servicio público.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Reque, así como su registro, notificación y archivo conforme a las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

